Contrato N° 28/2016

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND Distribuidora** de Blanca Gissell Fernández Franco **con RUC N° 4196345-8**, domiciliada en Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Muebles y Enceres**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles y Enceres.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2016	2	2	1	0	540	30	1	10	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **317.280.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 19/2016** "**Adquisición de Muebles y Enceres",** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 296/2016.----------

ND DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	**Armario Vertical de Madera:** Armario Vertical de Madera, Medidas: 2.00 mts de Altura, 1.00 mts de largo (frente), 0.40 mts de fondo) y 5 divisiones internas de 0.37 mts (libre) para bibliorato, tipo de madera multilaminada de 1 pulgada lustrada, dos puerta batiente con cerradura, color a elegir	ND/Paraguay	Unidad	6	775.000	4.650.000
2	4	**Silla giratoria tipo secretaria:** Silla giratoria tipo secretaria, posiciones ajustables, con posa brazos, sentadera 44x47 cm. como mínimo, tapizado en tela color negro	OB/Brasil	Unidad	3	425.000	1.275.000
3	5	**Escritorio de Madera con 3 cajones:** Escritorio de Madera de 3 cajones, Medidas: 0.75 mts de Altura, 1.15 mts de largo, 0.70 mts de ancho (costado), 3 cajones a la derecha con cerradura, tipo de madera multilaminada de 1 pulgada lustrada, color a elegir.	ND/Paraguay	Unidad	4	725.000	2.900.000
4	6	**Estante Vertical de Acero para almacén:** Estante Vertical de Acero para almacén, Medidas: 2.00 mts de Altura, 0,90 mts de largo (frente), 0.40 mts de (fondo) como mínimo y 5 bandejas (con refuerzo) para divisorias internas de 0.37 mts.	OB/Brasil	Unidad	18	340.000	6.120.000
5	7	**Vitrina de madera con puerta de Vidrio:** Vitrina de madera maciza de preferencia cedro con dos puertas (marco de madera de 5cm de ancho, con vidrio incrustada de 5 mm) para visualizar elementos de laboratorio, medida: 2,00 mts de alto y 1,00mts de ancho y 40cm de fondo.	ND/Paraguay	Unidad	2	1.050.000	2.100.000
6	8	**Juegos de living de 2 y 3 lugares y mesita centro:** (Juegos de living) de 2 y 3 lugares, tapizadas en tela, incluye almohadones y mesita centro de vidrio templado sobre base de madera	Abba/Paraguay	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
7	9	**Casillero de Acero de 12 lugares con cerradura individuales:** Casillero de acero CH24 de 12 lugares con cerradura individuales medidas: 2,00mts de alto x 1,00mts como mínimo de largo con 40cm de fondo	OB/Brasil	Unidad	4	2.115.000	8.460.000
8	14	**Acondicionadores de aire de 18.000 BTU/h Frio/calor tipo Split**: Capacidad de Refrigeración: 18.000 BTU/h - Gas Ecológico, Incluye: Kit de instalación y soporte para el compresor	Speed/China	Unidad	3	2.650.000	7.950.000
9	15	**Ventilador de techo de 7 velocidades:** Ventilador de techo de 7 velocidades, motor pesado de 56" como mínimo 3 aspas, Energía / voltaje: 220v 50/60hz.	VCP/China	Unidad	1	332.500	332.500
						Total:	**37.687.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, treinta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.--

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 25 de octubre de 2016.----------

PROVEEDOR
Blanca Gissell Fernández Franco
C.I.P. N° 4.196.345

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617